



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 236-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 9 SEP 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Oficio Nº 077-2011-GR-PUNO/CEP, sobre APROBACIÓN DE BASES; Y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26º del Decreto Legislativo Nº 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con Informe Nº 077-2011-GR-PUNO/CEP, la Presidencia del Comité Especial responsable, remite para su aprobación, las Bases del proceso de selección: Adjudicación de Menor Cuantía Nº 074-2011-GRP/CEP (Derivado de la ADS Nº 029-2011-GRP/CEP) Adquisición de Aditivo Mejorador de Adherencia para Mezcla Asfáltica, para la obra CARRETERA AZANGARO - SAYTOCOCHA, lo que se producirá mediante acto resolutivo;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 074-2011-GRP/CEP (DERIVADO DE LA ADS Nº 029-2011-GRP/CEP) ADQUISICIÓN DE ADITIVO MEJORADOR DE ADHERENCIA PARA MEZCLA ASFÁLTICA, PARA LA OBRA: CARRETERA AZANGARO - SAYTOCOCHA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento del Comité Especial la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL